



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 124GG

I.F. N°124/08.06.2026

I.F. N°349/26.12.2025

I.F. N°318/23.10.2025

I.F. N°262/08.09.2025

I.F. N°228/11.08.2025

I.F. N°200/21.07.2025

I.F. N°273/15.10.2024

I.F. N°035/19.03.2021

I.F. N°094/14.06.2019

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
Boletín N°12.712-24

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°066-374) proponen modificar el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se incorpora como objeto de la ley la compatibilización de la protección y el resguardo cultural con el desarrollo económico y social del país.
- b. Se precisa el ámbito de bienes patrimoniales protegidos por la ley a aquellos declarados por el Estado en cualquiera de sus categorías o que lo sean por el solo ministerio de la ley, y se incorpora explícitamente al patrimonio cultural indígena y del pueblo tribal afrodescendiente chileno.
- c. Se añade una salvaguarda de los derechos constitucionales y de tratados internacionales vigentes.
- d. Se obliga al Estado a dar cumplimiento a los principios de la ley N°19.880, y se incorpora la responsabilidad por daño culposo o doloso al patrimonio.
- e. Se incorporan los principios de compatibilidad entre el patrimonio cultural y desarrollo, de legitimación popular, de selección, fundamento técnico y relevancia, de participación, de coordinación y colaboración con los propietarios, y de cuidado y gestión continua.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones se limitan a establecer principios que se operativizan a través de otros artículos en el proyecto de ley. En consecuencia, **no irrogarán mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 124GG

I.F. N°124/08.06.2026

I.F. N°349/26.12.2025

I.F. N°318/23.10.2025

I.F. N°262/08.09.2025

I.F. N°228/11.08.2025

I.F. N°200/21.07.2025

I.F. N°273/15.10.2024

I.F. N°035/19.03.2021

I.F. N°094/14.06.2019

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 124GG

I.F. N°124/08.06.2026

I.F. N°349/26.12.2025

I.F. N°318/23.10.2025

I.F. N°262/08.09.2025

I.F. N°228/11.08.2025

I.F. N°200/21.07.2025

I.F. N°273/15.10.2024

I.F. N°035/19.03.2021

I.F. N°094/14.06.2019

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Director de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: